



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 144

Viernes 28 de Junio

AÑO DE 1946

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

Habiendo sufrido extravío el nombramiento de somatenista expedido por mi Autoridad a favor de don Prudencio Martín Pineros, vecino de Marchagaz, con fecha 16 de Abril último, registrado en este Gobierno con el número 2 y en la Comandancia de la Guardia Civil, con el número 1343; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiendo que el nombramiento de referencia queda anulado a todos los efectos en evitación de que pudiera hacerse del mismo un uso indebido, extendiéndose por mi Autoridad, con esta fecha un duplicado de repetido documento.

Cáceres, 22 de Junio de 1946.—El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

2436

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 157, correspondiente al día 6 de Junio de 1946, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría.

(Continuación)

e) Se acompañarán asimismo tantas copias de la declaración a que se refiere el apartado a) de este número cuantas sean las plazas solicitadas, ajustadas en tamaño y forma al modelo número 3 que se inserta.

Los documentos a que se refieren

os anteriores apartados son los inexcusable presentación para todos los concursantes.

Los acogidos al Decreto de 16 de Octubre de 1941, justificarán además hallarse comprendidos en el mismo, mediante la presentación de títulos o documentos autorizados que les acredite como tales, acompañando las oportunas certificaciones de los servicios prestados en propiedad o interinamente, durante los períodos a que se refiere dicha disposición, sin perjuicio de aquellos documentos que la Dirección General estime precisos de justificación del derecho que invoquen.

Séptimo.—Se estimarán como preferentes, para la adjudicación de cada vacante, los méritos establecidos en las Leyes de 14 de Octubre y 11 de Diciembre de 1943 y demás disposiciones que lo regulan.

Octavo.—El concursante en quien recayer el nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza sin causa justificada—y apreciada así por la Dirección General de Administración Local—en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará que renuncia al cargo, bien entendido que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese en la que desempeña.

Noveno.—El concursante que fuere nombrado para una plaza, tome o no posesión de la misma, perderá el derecho a concursar en un plazo de dos años, contado a partir de la fecha en que debió posesionarse.

Décimo.—La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria será rechazada en el momento de su presentación.

Undécimo.—Los Gobernadores ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostubrada.

Madrid, 3 de Junio de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

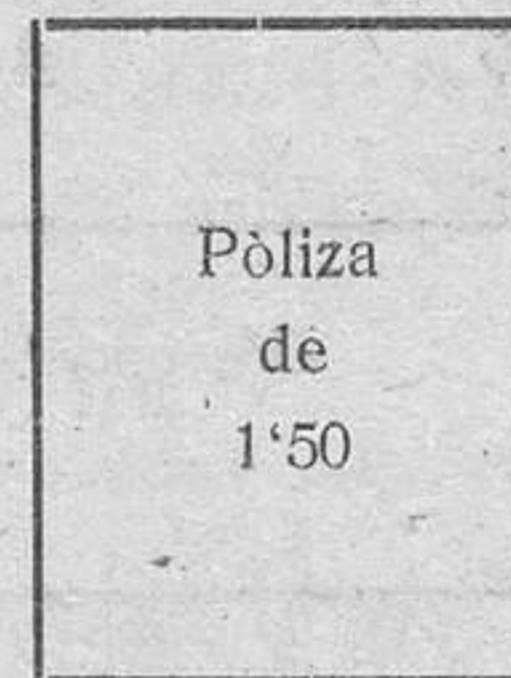
Mañana, día 29

Festividad de San Pedro y San Pablo

no se publicará este periódico

MODELO NUMERO UNO

Características: { Papel: Corriente, a ser posible de barba.
Dimensiones: Tamaño folio.



Póliza
de
1'50

Ilmo. Sr.:

D. vecino de
provincia de con domicilio en de
de años de edad. Secretario de Administración Local de categoría,
figurando incluido en (1) con el núm. con
el debido respeto expone:

DOCUMENTOS
QUE NO SE PRESENTAN POR HABERSE ACOMPAÑADO AL (2)

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de ... categoría, desea tomar parte en el Concurso convocado por Orden de 3 de Junio de 1946, y de acuerdo con el número seis de la convocatoria, que acompaña:

- Declaración resumen de las circunstancias que reune.
- Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de conducta expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente, con dos años de antelación por lo menos.
- ... copias de la declaración para la que solicita.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para tomar parte en el Concurso es por lo que se digno tenerlo por admitido, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada algunas de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª (Ayuntamiento) (Provincia)
- 2.ª (Provincia)
- Etc.

Gracias que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
(Fecha y firma del interesado.)

a V. I. SUPLICA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

OBSERVACIONES: (1) El Escalafón respectivo o en su caso la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de Agosto de 1945.

(2) Tomar parte en el concurso convocado en fecha o solitar el ingreso en el Escalafón de tercera categoría.

MODELO NUMERO DOS

Características: { Clase del papel: Cartulina.
Color: Blanco.
Dimensiones: Exactamente 16,5 x 21 cms.
Forma: Apaisada

(ANVERSO)

..... DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE 3.ª CATEGORIA Orden de 3-6-1946. Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local Categoría N.º del Escalafón..... O lista.....

I. Fecha de nacimiento V. Títulos (5)
Naturaleza Méritos profesionales (6)
(provincia de)
II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1)
..... Oposiciones ganadas (7)
..... Méritos de calidad (8)
III. Destino y situación actual (2) ..
.....
IV. Ha sido depurado (3)
por (4)
en día...mes.....de 19... Aptitud (9).....

(Fecha y firma del interesado.)

OBSEVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE DECLARACION: (1) Estatuto Municipal.—RR. DD. de 16 de Septiembre de 1925 ó 6 de Abril de 1927.—Oposición 1925 ó 1935 y número obtenido para los Secretarios de 2.ª categoría.—Ley Municipal (4.ª ó 5.ª disposición transitoria). Ley de 14 de Octubre de 1942 y Convocatoria 7 de Diciembre de 1943, para los Secretarios de 3.ª categoría. Decreto de 16 Octubre de 1941 para los ingresados con arreglo a la legislación catalana.—(2) Plaza que ocupa y si lo desempeña en propiedad, interina o accidentalmente; en expectación de destino o excedente.—(3) Con sanción o sin ella.—(4) Corporación o Centro que lo hiciera.—(5) Abogado, Bachiller, Maestro, Procurador, etc.—(6) Trabajos extraordinarios, votos de gracia, publicaciones, etc.—(7) Haber ganado otras oposiciones donde se haya exigido algún título.—(8) Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, militante o adherido de F. E. T. y de las J. O. N. S.—(9) Acreditada. No acreditada. (Para el caso en que no se acrediten servicios profesionales.)

MODELO NUMERO DOS

(REVERSO)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA.

| | | |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1. (.....) 26. (.....) | (Ayuntamiento) (Provincia) | (Ayuntamiento) (Provincia) |
| 2. (.....) 27. (.....) | | |
| 3. (.....) 28. (.....) | | |
| 4. (.....) 29. (.....) | | |
| 5. (.....) — | | |
| 6. (.....) — | | |
| 7. (.....) — | | |
| 8. (.....) — | | |
| 9. (.....) — | | |
| 10. (.....) — | | |
| 11. (.....) — | | |
| 12. (.....) — | | |
| 13. (.....) — | | |
| 14. (.....) — | | |
| 15. (.....) — | | |
| 16. (.....) — | | |
| 17. (.....) — | | |
| 18. (.....) — | | |
| 19. (.....) — | | |
| 20. (.....) — | | |
| 22. (.....) — | | |
| 23. (.....) — | | |
| 24. (.....) — | | |
| 25. (.....) — | | |

(Continuará).

Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 3 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, situado en Hoyos, Avenida de Calvo Sotelo, para examen y aprobación, si procediera, de las cuentas y balance de esta Sociedad, correspondientes al año 1945.

Las acciones se depositarán en la mesa de la Presidencia.

Hoyos a 18 de Junio de 1946.—El Director Gerente, Millán García.

(17 pstas.)

2471

Juzgados

ALCANTARA

Don Tomás Ballester Rubio, Juez Comarcal sustituto y accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Marcelina Remedios Inigo, viuda y sin profesión especial, don Norberto Elviro Remedios, viudo y propietario, doña Guadalupe y José Antonio Elviro Remedios, solteros y sin profesión determinada, doña Carmen Elviro Remedios, sin profesión especial y asistida de su esposo don Amancio Pérez del Valle, Secretario de Ayuntamiento, todos mayores de edad y vecinos de Brozas, con excepción de los dos últimos, que lo son de Combados (Pontevedra), se se tramita expediente sobre que se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio de la participación siguiente:

Rústida. Tercera parte proindivisa de una posesión llamada Fuente de Concejo, Repesón o Colada, Pedro del Río, Jara, Cuervo, Orellar que fué de Brozas y Mitad de Navas, del término municipal de Brozas, que tiene de cabida ciento sesenta hectáreas, noventa y dos áreas y catorce centiáreas, y linda por Norte, con cercado y posesión de Genaro González Quiñones, Hacienda de Herederos de don Antonio Torres Cáceres, Rivera del Pato. Cercado de los señores Colmeneros, Cercado llamado Marquesas y Huertas de Greñas; por Saliente, con Orellar de los señores Colmeneros y camino de Greñas; Mediodía, con el propio Orellar y dehesa de Fuente Madero, y Poniente, con el camino de la Carriona y vale el pleno dominio de esta participación, veintinueve mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

En cuya virtud y como en referido expediente viene acordado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria reformada, se cita por medio de este edicto a los causa habientes de don Cipriano Vivas Rino y a todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan en el expediente si lo estiman oportuno en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcántara, veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—T. Ballester.—El Secretario Judicial, Mariano Pérez.

(72'60 pstas.)

2449

EL TORNO

Propuesta por la Corporación de Hacienda, la transferencia de crédito, de unos capítulos a otros, dentro del presupuesto ordinario de 1946, para atender al pago de obligaciones que constan en el expediente que al efecto se ha instruido, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público mediante el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

El Torno a 24 de Junio de 1946.—El Alcalde, Emilio Sánchez.

2446

MADROÑERA

Extravío de semovientes

Propiedad de Agustín Barrado: Un burro entero, seis años de edad, negro, alzada 1'20 metros y herrado de las extremidades delanteras.

Otro propiedad de Miguel Bermejo: Burro, edad cinco años, alzada 1'25 y herrado de las extremidades delanteras.

Madroñera, 24 de Junio de 1946.—El Alcalde, Julián Simón.

(10 pstas.)

2454

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

El próximo día 29 del actual y su hora de las once, tendrá lugar en esta Casa de Ayuntamiento, el arriendo en pública subasta de la recaudación de los arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, como asimismo el del corral denominado del Toro, finca urbana propiedad de este municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y por el tipo y condiciones que se hallan expuestas al público en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Caso de no poderse celebrar esta subasta el día anunciado, el próximo día siete de Julio y a la misma hora, tendrá lugar una segunda subasta con el mismo tipo y condiciones que la primera.

Zarza de Granadilla a 19 de Junio de 1946.—El Alcalde, S. Planchuelo.

(26 pstas.)

2459

NAVACONCEJO

Edicto

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto extraordinario para atender gastos de primer establecimiento (instalación de escuelas), en virtud del párrafo 1, del artículo 341 del Decreto de 25 de Enero de 1946, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, al objeto de que en dicho plazo y por quien lo estime pertinente, se presenten reclamaciones contra el mismo.

Navaconcejo a 25 de Junio de 1946.—El Alcalde, A. Serrano.

2447

Sección no oficial

Se agradecerá indiquen el paradero de dos potras, una torda y otra pelicana oscura, a don Eugenio Alonso, Café Jamec (Cáceres).

(4'20 ptas.)

2477